



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Area:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-086-2025. MT-DGDTUS-DSA-PRV-122-2025

Fecha:

19 de mayo de 2025.

## DESARROLLO RESIDENCIAL SAVIE TULUM, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desar ollo Terrorio de Divano Sustentable el día 09 de mayo de 2025 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMACIÓN de SETAL del bien inmueble ubicado en la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una superficie total de 2,939.90 m².

## CONSIDERAD OS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, aga revocar, condicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las o dicionantes establecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sano para o habitantes del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de o aformidad con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Ada, acrona en bio Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambient les es con el fin de administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos la política ambiental municipal en el marco de la concepción del deserrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Ver dal se realiza entro de predios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se lo die a rías fereas de desplante de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entre y en colla simple de P.A. ESCRITURA NÚMERO

de enero de 2024, con folio

COMPRENDA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA

ROO, respectivamente vanifest que adquirió el bien inmueble ubicado

TULUM QUINTANA ROO, con una superficie total del predio de 2,939.90 m².

Por lo que la Dirección general de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a Tesmo, por le 2,939.90 m² en el lote ubicado

TULUM QUINTANA ROO debiendo el interesado dar cabal y total cumplimiento a las siguientes:

## CONDICIONANTES:

- Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basum con tapa hermética y letreros distintivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- 2. Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditario ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

- 4. Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXXX se desprende que se encontraron ejemplares que se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que establece la Professa ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión de tambienta de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que el interesa de DEBE Actevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- DESARROLLO RESIDENCIAL SAVIE TULUM, S.A. DE C.V., deberá presentar a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental el Produma de rescate de flora, en un término de 30 días naturales.
- 3. DESARROLLO RESIDENCIAL SAVIE TULUM, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obtaun mínimo de 30% de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de lavorecer à filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 9. DESARROLLO RESIDENCIAL SAVIE TULUM, S.A. DE C.V., deberá adherirse al progre va de eforest ción, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta tenica y mómica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que prisider pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 22. Previo al inicio de las actividades de Remoción Vegetal, del ará ingresar a a ventanilla única de la Dirección General de Territorial Urbano Sustentable copia simple de la Autorización en materia de imputo ambiental o el documento de exención emitido por la autoridad ambiental Estatal o Federal. (NO SE PERMITE EL INICIO DE NUNCIUN TIPO DE ACTIVIDAD, HASTA QUE EL RESOLUTIVO DE LA IMANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL SE ENCUENTRE AUTORIZADA PARTICOS ES SOLICITADOS POR DESARROLLO RESIDENCIAL SAVIE TULUM, S.A. DE C.V., EL NO PRESENTAR DICHO DOCUMENTO DISTRIBURA TE PERMISO, TERMINO DE ENTREGA 2 MESES APARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO PRESENTE).
- 12. El presente permiso es personal e intratisfera e y habrá e mostrarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 33. Cualquier litigio, disputa, contro procedimiento administrativo o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la presente Autorización, deja si defectos la presente autorización y la cancelada.
- 14. DESARROLLO RESIDERA SAVIE TULUY, S.A. DE C.V., una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final des cumplimiento de participa de sus y succión de Sustentabilidad Ambiental, la constancia de cumplimiento ambiental y clerre del experio à a.

La presente autorización tenciá una igencia de SEB MESES, en caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL INCUMPLIMA UTO CLAS COMICIONANTES AQUÍ ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAUNACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA DIRECCIA Y DE CARACIÓN ABBILIDAD AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE TULUM, PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN NOS PRESENTE PERMISO Y LA APLICACIÓN DE LA EGISLA JON CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASACIDOS (1).

EL PRESENTE DOCO. NTO NO LE EXENTA DE LICENCIAS, AUTORIZAÇÃO ESTATALES Y/O MUNICIPALES.

| RECIBIO | 1 9 REVISES                           | *AGVORIZO   |
|---------|---------------------------------------|---|
|         | DIRECCIONDESDERIABILIDAD              | DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO<br>TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE<br>H. AYUNTAMENTO DE TULUM Q. ROO<br>INC. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA |
| Ç       | DIRECTOR DIFSUSTENTABILIDAD AMBIENTAL | DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL<br>URBANO SUSTENTABLE  |

SA ESTAG BY UN LUGAR WISBLE EN EL PREDIO PARA LA REVISION DEL (202) INSPECTOR...

26/03-23